
	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>		



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: “DESARROLLO CONJUNTO DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS AMBIENTALES EN LA POBLACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEMA AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL”.

**BARRANQUILLA, ATLANTICO
25 MAYO-2023**

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		



INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro del debido proceso de la contratación pública, sigue las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, creada por medio del Decreto ley 4170 de 2011; dentro de este orden de ideas de acuerdo a una línea muy específica de solución a necesidades presentadas por la Corporación, es imperante dada la realidad de mercado y perfiles alinear procesos con tendencia a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad - **ESAL**, las cuales podrán celebrar contratos en los términos del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, aclarando que lo relevante para la Corporación es estar a tono con la normatividad de contratación pública y dando soluciones pertinentes a la materialización y consolidación de la hoja de ruta vigente de la Corporación, **“Atlántico Sostenible y Resiliente 2020-2023”**.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, dentro del análisis de los actores y posibles oferentes se evidencia ciertas organizaciones que se rigen por la regulación y procedimientos aplicables a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – ESAL, lo cual genera unos procedimientos específicos, para la determinación si o si del reconocimiento de idoneidad para lleva a cabo ciertas soluciones que amerita la Corporación, dentro de las variables que deben coexistir entre este tipo de organizaciones y la Corporación, está la correspondencia entre el objeto de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL con el ámbito Ambiental y misión de la Corporación, encontrando el talento humano pertinente, experiencia, estructura organizacional y ante todo. Indicadores de eficiencia de la organización, dejando potestad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A, exigir algunos criterios financieros, donde se hace necesario identificar la idoneidad y reputación por parte de la entidad Sin Animo de Lucro para llevar a cabo cualquier tipo de negociación en lo que respecta a servicios esenciales que garantice la consolidación y materialización de la hoja de ruta de la Corporación, destacando la materialización d de la eficacia y la eficiencia en la toma de decisiones que generen condiciones **de Sinergia Organizacional**.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cumple a cabalidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, reconociendo el acatamiento de la pertinente guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **G-GESAL-03**, evidenciando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos, y de Análisis de Riesgo, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, dejando claridad, sobre la importancia de los alcances y fines que se busca con el objeto razón de ser del presente proceso, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, **GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022**.

La Corporación, destaca que el presente proceso bajo la modalidad con organizaciones sin ánimo de lucro que tiene por objeto: **“DESARROLLO CONJUNTO DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS AMBIENTALES EN LA POBLACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEMA AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL”**.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, establece dentro de los criterios económicos que el macro-sector al que pertenece el presente proceso, es el sector **TERCIARIO o SERVICIOS**, donde se hace necesario la implementación de prestación de servicios pedagógicos para ir formando la actual y próxima generación de atlanticenses y habitantes dentro del área de influencia donde la Corporación es competente y desea concientizar a los habitantes del Departamento del Atlántico.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

**TABLA No. 1
CODIGO CLASIFICACION D E LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC**



Clasificación UNSPSC	Descripción
80161500	Servicios de apoyo gerencial

1.1. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en el marco de seguir propiciando la inclusión de la Educación Ambiental como eje transversal, en educación no formal, teniendo como base las problemáticas ambientales en contexto, y las metodologías propias de esta para la comprensión y el planteamiento de las soluciones de dicha problemática, con criterios de participación comunitaria, la C.R.A en su **Plan de Acción Institucional 2020-2023 Atlántico Sostenible y Resiliente**, en su Línea Estratégica Sostenibilidad de Participación Democrática, contempla en el programa 3.1. La Educación Ambiental como proceso de transformación ambiental para la sostenibilidad, cuyo objetivo es la “formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos, así también como para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas; dentro de este orden de ideas para el desarrollo en la vigencia 2023 se dictaminan unas metas a cumplir, tales como:

- ✓ Catorce acciones ejecutadas de los Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM) del Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA.
- ✓ Apoyar y/o implementar 10 Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental en el Departamento.
- ✓ Implementar un (1) proyecto virtual de educación ambiental.

Por lo anterior para la C.R.A ha sido una prioridad el apoyo a los PROCEDA y a las iniciativas ambientales comunitarias, existentes en el Atlántico en el marco del desarrollo de sus actividades. En el sentido anterior, y en articulación con las necesidades y compromisos de Colombia hacia dentro y fuera del país, los temas de **Manejo integral de residuos sólidos y RAEE, Cambio Climático y**

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

Ecoturismo, se erigen como bastión para ser fortalecidos en los proyectos comunitarios cuya problematización estudiada gire en torno a ellos. Temas que son relevantes en el Departamento y que cuyas problemáticas socio naturales asociadas deben ser de constante trabajo, para encontrar las soluciones pertinentes.



Cada uno de estos temas priorizados y los que se trabajan dentro de las comunidades, son la base para desarrollar una campaña de comunicación con claro contenido pedagógico, que abarque todo el Departamento y realce la gestión integral que puedan estar desarrollando dichas comunidades. Estas estrategias de comunicación, apoyan y promueven la participación ciudadana en los asuntos ambientales (PNEA, 2002), y están de acuerdo con el objetivo del Programa 2: “La participación social como fundamento de la gestión ambiental territorial” de la Línea Estratégica 3 del PAI vigente. de la CRA; “promover la ciudadanía y el empoderamiento de la comunidad, a través de la cualificación de los conocimientos, así como impulsando iniciativas de redes, sociedad civil organizada, ONGs para la solución de problemáticas ambientales o el fortalecimiento de potencialidades ambientales locales, en el marco de la inclusión, considerada esta como fundamental en la construcción de una cultura ética y una sociedad responsable con la sostenibilidad ambiental”. Este Programa cuenta con el Proyecto 3.2.3. Comunicando y difundiendo el conocimiento ambiental sobre el Departamento del Atlántico.

Para la Corporación es muy importante apoyar en la promoción del conocimiento ambiental relacionado al potencial ecoturístico y ecológico del departamento como forma de propiciar la generación de valores en la comunidad atlanticense sobre sus ecosistemas lo que se traduce en un mayor deseo de conocer entender y conserva ese patrimonio y sustrato de vida, generando de esta manera cultura ambiental, sentido de pertenencia y aumento de la calidad de vida en el departamento, ya que se estaría promocionando este como un destino ecoturístico, mediante el desarrollo de estrategias audiovisuales que den a conocer el ambiente del departamento del Atlántico.

A. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro de la búsqueda de la eficacia y la eficiencia en la generación de soluciones, para el cuidado y salvaguarda de los aspectos ambientales dentro del departamento del Atlántico, encuentra una variedad de organizaciones oferentes que proveen productos y servicios que son de gran ayuda a materializar la hoja de ruta “**Atlántico Sostenible y Resiliente**”; dentro de este orden de ideas se evidencia organizaciones idóneas sin ánimo de lucro que pueden desarrollar grandes aportes al inventario de soluciones que necesita el departamento del Atlántico, más sin embargo tal como lo destaca la aplicación del Decreto 092 de 2017, se debe cumplir con las variables y criterios de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **G-GESAL-03**, dejando salvedad que la Corporación podrá exigir criterios financieros con la intención válida de reducir a la mínima expresión riesgo de incumplimiento por parte de oferentes sin afectar la pertinente pluralidad de oferentes.



La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, identifica dentro del territorio nacional una gama bien diversificada de instituciones de carácter técnico, tecnológico y de educación superior, las cuales ofertan diferentes programas dependiendo de los gustos y preferencia de los estudiantes, así como también generación de talento humano calificado según las necesidades del mercado de organizaciones en

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

busca de profesionales, tecnólogos y técnicos según sea la necesidad requerida; dentro de este orden de ideas la situación financiera y económica de muchas de estas organizaciones educativas independientemente de la intensidad formal o no formal, se evidencia un fuerte énfasis por parte de estas organizaciones educativas en el gran porcentaje de financiación de programas, para poder crear criterios de sostenibilidad en el tiempo dada la coyuntura temporal a nivel mundial y local, que ha afectado enormemente el movimiento de recurso financieros líquidos, donde se hace la salvedad que las instituciones educativas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, no las exime o exonera de los flagelos de la inflación, altas tasas de interés y peor aún deserción de estudiantes por falta de recursos financieros para proseguir con su formación; dentro de este orden de ideas se establece un análisis financiero focalizado en la realidad económica colombiana, donde la mayoría de las organizaciones presentan y padecen problemas de liquidez, ante lo cual el sector educativo no es la excepción, mas sin embargo siendo consciente de las alta responsabilidad en el manejo de los recursos y asignaciones para el desarrollo de la misión, visión, valores, concluyendo que dentro de la hermenéutica financiera y pronósticos sobre el futuro a corto , mediano y largo plazo de la economía colombiana en su conjunto la postura financiera por parte de la Corporación será una actitud inteligente de prevención y aversión al riesgo, ante lo cual estudia las condiciones y expectativas de éxito en los distintos procesos que conlleven a la consolidación de la sinergia organizacional en el desarrollo a cabalidad de la hoja de ruta 2020 – 2023 como directriz al momento de la toma de decisiones.

1. ASPECTO ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro de la interpretación de la realidad económica y financiera de las organizaciones que tienen como modelo de negocio, la prestación de servicios pedagógicos en distintos ejes temáticos, encuentra que en los últimos años ha encontrado una merma o reducción de número de estudiantes, dadas las grandes incertidumbres y escases de recurso para después de haber terminado la básica secundaria seguir con la cualificación por los altos costos y escases de oferta a precios competitivos , donde la ciudadanía pueda seguir su etapa de formación; en la vigencia 2022, muchos centros de formación de intensidad formal y no formal, de carácter técnico, tecnológico y profesional tuvieron una gran recaída financiera; más sin embargo la actualidad y próximas vigencias auguran un levantamiento sustancial en número de estudiantes, donde se evidencia que en la República de Colombia y Departamento del Atlántico existen muchas sedes de instituciones pedagógicas de estudios superiores, lo cual es provechoso y alentador para la formación de distintos ciudadanos, dentro de la filosofía de trabajo y meta de líderes ambientales, es primordial que las instituciones sean idóneas y con la solidez argumentativa que facilite la formación de estos líderes dentro de los plazos señalados y de esta manera contribuir con el liderazgo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a crear los respectivos líderes sociales y emprendedores de negocios verdes en el departamento del Atlántico.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

2. ASPECTO TÉCNICO

La Corporación identifica con gran importancia el cumplimiento si o si de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del objeto del presente proceso, con el cual se considera que se puede gestar una solución idónea y técnica a los retos que demanda el presente proceso.

2.3. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:



La Corporación debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal.
3. Requerir a la Entidad Sin Ánimo de Lucro para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del convenio.
4. Desembolsar los aportes en dinero oportunamente
5. Respetar la metodología empleada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto del contrato de interés público, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo.
6. Facilitar todos los medios necesarios para que la Entidad Sin Ánimo de Lucro adelanten todos los procesos para el desarrollo del objeto del contrato de interés público.
7. Asignar la respectiva Supervisión del convenio.
8. Verificar el Cumplimiento de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato de interés público.
9. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato de interés público.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

Para el desarrollo del presente convenio la ESAL se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y en las condiciones acordadas.
2. Realizar los aportes para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral según corresponda, conforme al art 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
5. Atender las peticiones y/o consultas que indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
6. Presentar al supervisor del convenio los informes y cuentas periódicas para el desembolso de los aportes de LA CORPORACIÓN.
7. Suscribir la respectiva garantía en los términos y plazos pactados en este documento contractual.
8. Tomar las precauciones y controles necesarios para la protección y seguridad del personal a su cargo, servicios y terceros.



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

9. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del convenio suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar que estos eventos no se repitan.
10. Identificar (rotular, publicar ficha técnica) y almacenar de acuerdo a las normas legales vigentes, las sustancias químicas y peligrosas requeridas durante la ejecución del convenio.
11. Identificar y corregir las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al ambiente.
12. Implementar las medidas de señalización y demarcación de áreas conforme a los parámetros y estándares vigentes.
13. Portar a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz el trabajo cumpliendo con todos los requisitos de Higiene y Seguridad Industrial.
14. Colocar a disposición del personal todos los servicios sanitarios y de aseo necesarios para mejorar las condiciones higiénicas.
15. Entregar al personal los elementos de protección personal requeridos para controlar los riesgos generados por el desarrollo de la actividad. Estos elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas de calidad del producto, y cuando así se requiera, con las debidas certificaciones de cumplimiento de normas o estándares de calidad.
16. Documentar e implementar planes de emergencia para atender incidentes relacionados con seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
17. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de LA CORPORACIÓN (seguridad, salud ocupacional, medio ambiente, calidad).
18. Cumplir todas las normas y requisitos legales aplicables en la ejecución del convenio en materia de seguridad, salud ocupacional y ambiente, por lo que el contratista, deberá presentar al supervisor del convenio una vez iniciado el mismo, los siguientes requisitos dependiendo de las circunstancias en que se desarrolle el objeto del convenio: a. Identificación, análisis, evaluación y control (Matriz de Peligros y Riesgos; Matriz de aspectos e impactos) tanto de los factores de riesgos ambientales como de seguridad y salud ocupacional que causan accidentes o enfermedades de trabajo, alteraciones de la salud, así como daños a los equipos e instalaciones. b. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente que aplicará durante la ejecución del convenio, el cual deberá estar de acuerdo a la legislación vigente. Este documento deberá someterlo a la aprobación del supervisor, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional necesaria. De igual forma, deberá designar a una persona de la organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas, quien actuará como coordinador HSEQ. c. Presentar un cronograma de programas de capacitación realizados al personal y enfocada a las normas de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.
19. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral de éste.

2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL.



Para el desarrollo del presente convenio la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaboración de un Plan de Trabajo que incluya la forma cómo se abordará el proyecto para cumplir con todas las obligaciones y el Cronograma de Actividades. El Plan de Trabajo será revisado y validado por el supervisor designado por la C.R.A.



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

2. Garantizar el talento humano que se encargará de llevar a cabo el proceso formativo conforme a la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de esto, para lo cual deberán ser:
 - Director(a): Un (1) profesional de las ciencias naturales, sociales, educativas, ambientales, o ingenierías, con maestría en tema educativo o ambiental (podrá equivalerse a especialización en temas educativos o ambientales con 2 años de experiencia relacionada). deberá tener 3 años de experiencia en dirección de proyectos educativos y/o ambientales.
 - Coordinador: uno (1) profesional de las ciencias naturales, sociales, educativas, ambientales, o ingeniería, con mínimo especialización en el tema educativo, ambiental o dirección de proyectos y experiencia comprobada de dos años en coordinación de proyectos educativos.
 - Profesional de comunicaciones: (1) profesional de comunicación con postgrado en temas afines al proyecto y experiencia general de por lo menos dos años.
 - Personal de apoyo operativo: Cuatro (4)



3. Realizar un curso de 120 horas cuyo contenido sea los lineamientos para la gestión del PROCEDA en Colombia (basado en el documento del mismo nombre de Minambiente) así como metodología para la elaboración de proyectos ambientales. dirigido a 100 personas.
 - 3.1. Realizar la metodología y contenido curricular del curso, para aprobación del supervisor.
 - 3.2. Estas 120 horas deberán ser distribuidas en 15 talleres de 8 horas para un total de 30 talleres (2 grupos). Este curso deberá realizarse en dos grupos. Un grupo de 50 personas deberá enfatizar en temas de ecoturismo, y un grupo de 50 personas deberá enfatizar en cambio climático.
 - 3.3. Realizar la convocatoria para participar de estos cursos, para lo cual deberá dar prioridad a personas de los municipios que se encuentren desarrollando alguna iniciativa ambiental en su municipio o que pertenezcan a un PROCEDA. Para esta convocatoria se debe asegurar que participen como mínimo representantes de ocho (8) PROCEDAS o iniciativas ambientales que no hayan sido apoyados desde el año 2.020 en el Departamento. Esta selección debe tener el visto bueno del supervisor.
 - 3.4. Al finalizar el curso, estas iniciativas deben quedar documentadas (mínimo 8) presentando el perfil del PROCEDA de acuerdo a los lineamientos del Minambiente y otras informaciones que se consideren relevantes.
 - 3.5. A los participantes cien (100) participantes de los cursos se les deberá entregar dotación e identificación académica. (Camiseta, tula, cuaderno de apuntes y lapicero material ecológico).

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

- 3.6. Realizar un evento con los participantes de los dos grupos quienes tendrán un espacio para presentar el perfil del PROCEDA y la experiencia en la realización del mismo; se deberá abrir un espacio para realizar una DOFA de la implementación de los PROCEDA por grupo. Durante el evento se realizará la entrega de certificados por la participación en el curso de formación.
4. Se desarrollará un evento de capacitación en la ciudad de Barranquilla, donde se realizarán conferencias en las temáticas de fotografía y videos ambientales con expertos, donde se aborde lo relacionado a fotografía digital ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático y gestión de residuos sólidos, ecosistemas del Departamento del Atlántico. El evento tendrá una duración de cuatro (4) horas, para 200 asistentes. Al evento deberán inscribirse los aspirantes al concurso de fotografía y video clips que se describen a continuación.
5. Se desarrollará el: **Concurso de videoclips ambientales** para redes. Los video clips deberán tener las siguientes especificaciones: deben estar orientados a presentar las acciones de adaptación y/o mitigación al Cambio Climático, o a la Gestión Integral de Residuos Sólidos -GIRS en el Atlántico. La duración máxima será de 3 minutos. El video clip debe tener una intención claramente pedagógica. La resolución mínima debe ser de 720 pixeles. Serán seleccionados 2 videos con la temática de Cambio climático y 2 videos sobre GIRS. Estos cuatro (4) videos se premiarán con un (1) año de suscripción a CANVA PRO, una (1) estatuilla, curso de fotografía y un libro de fotografía. Entre los cuatro videos finalistas, se escogerá un ganador que será premiado con un estabilizador Gimball DJI OSMO MOBILE 5 para celular. Los videos podrán ser usados por la CRA en las campañas pedagógicas, y deberán ser entregados a la oficina de comunicaciones para ser publicados en redes.
6. Apoyar a la CRA en la realización un concurso de fotografía ambiental digital, abierto, donde se evidencien las relaciones que se dan entre los elementos de los ecosistemas en el departamento del Atlántico, incluyendo los seres humanos. Los criterios de las fotografías premiadas se establecerán con el supervisor de la C.R.A. Cada fotografía deberá venir acompañada de una pequeña descripción que evidencie el ecosistema donde fue realizada y lo que representa para el fotógrafo.
- 6.1. Como primer requisito, los aspirantes a participar en el concurso de fotografía, deberán inscribirse en alguna de las dos categorías definidas: aficionados y fotógrafos profesionales. Deberán ser mayores de edad. Al momento de la inscripción estarán definidos los cinco (5) lugares donde se realizará la salida de campo, por lo tanto, los aspirantes deberán escoger el lugar de su elección para la visita. Esta inscripción deberá realizarse a través de un formulario virtual, que le permita conocer al aspirante los cupos disponibles de manera automática para cada lugar.
- 6.2 Se harán cinco (5) salidas de campo a diferentes ecosistemas del Departamento. Donde se contará con treinta (30) personas por salida. Estos lugares serán definidos con el supervisor de la C.R.A. Se deberá garantizar toda la logística para el buen desarrollo de la salida de campo. Tales como guía, seguro, transporte, alimentación e hidratación, elementos de identificación personal del programa.



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

- 6.3 Habrá dos categorías: profesional y aficionados. Serán seleccionadas 6 fotografías de cada categoría (en total 12 seleccionadas), de las cuales se premiarán los tres primeros lugares de cada categoría (6 premios). Los premios serán los siguientes: para la categoría Aficionados: una estatuilla con impresión digital sobre acrílico en base acrílica, según el modelo corporativo, un libro de fotografía y un curso de fotografía; para los profesionales: una estatuilla con impresión digital sobre acrílico en base acrílica, según el modelo corporativo, además un estabilizador Gimball DJI OSMO MOBILE 5 para celular. Las fotografías finalistas serán escogidas por un jurado con conocimiento del tema, definido en coordinación con el supervisor.
- 6.4 Coordinar y realizar un evento de socialización y premiación de fotos y videos ganadores, en la ciudad de Barranquilla. Se expondrán 12 fotos, 6 de aficionados y 6 de profesionales. Para la exposición de las fotos seleccionadas se imprimirán en vinilo, tamaño mínimo, 100x60 cm, pegados en pasta dura. (Material gráfico y publicitario, lugar, murales de exhibición, amplificación, alimentación y refrigerio). Para los videos se deberá contar con pantallas para visualizarlos (pantallas de mínimo 42 pulgadas).
- 6.5. Como estrategia de divulgación se deben elaborar mil (1500) afiches, tipo calendario ambiental, de 60 x 90 cm, para ser entregados al público en el evento de socialización de las 12 fotos ganadoras, los afiches sobrantes se entregarán a la C.R.A. El diseño deberá constar de un collage estéticamente elaborado con las fotos ganadoras del concurso, y el logo de la C.R.A, previo visto bueno del supervisor delegado.
- 6.6. Garantizar toda la logística necesaria para el desarrollo óptimo de la actividad (transporte de participantes, alimentación, stand, personal de logística, avisos informativos) este lugar se definirá con el visto bueno del supervisor delegado.
- 6.7. Se deberá editar y publicar quinientos (500) libros edición de lujo con las 12 fotos ganadoras. Así mismo deberá contener las fotos ganadoras de los años 2021 y 2.022. para un total de 36 imágenes fotográficas; cada imagen deberá ser acompañada del nombre de la fotografía, autor, lugar donde fue tomada y una breve descripción de carácter educativo abordando algún aspecto del ecosistema o relaciones socionaturales o socioculturales que se muestren en la fotografía o lugar donde fue tomada. Deberá contar con la aprobación del supervisor. Estos libros deberán ser entregados a la CRA para ser repartidos entre operadores turísticos, restaurantes, otras entidades, bibliotecas, entre otros.
7. Realizar ocho (8) jornadas lúdicas (2 por subzona hidrográfica) dirigidas a 100 niños en cada jornada sobre separación en la fuente y residuos sólidos en general. Deberán realizar la convocatoria a los asistentes, garantizar toda la logística necesaria para el buen desarrollo de las mismas.
8. Utilizar los formatos oficiales de la C.R.A cuando sean necesarios, virtuales, físicos o virtualizados, tales como de Lista de Asistencia, Evaluación de la Capacitación y Tabulación para el desarrollo de talleres o capacitaciones, Acta de Visita/Reunión, para los encuentros o reuniones que se hagan para la gestión del proyecto, Recibo de Insumos, para la entrega y recepción de insumos, entre otros.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

9. Llevar registro fotográfico de las actividades realizadas. Las fotos deben ser de buena calidad, alta resolución, claras y reconocibles, dicientes de la actividad que registra; autorizadas y consentidas en el caso que la ley lo exija. Realizar y editar un video de toda la experiencia.
10. Apoyar acciones contempladas en los PMEAs del CIDEA en municipios del departamento del atlántico.
11. Por cada reunión realizada diligenciar y presentar en original el formato GM-FT-05 Acta de reunión v2.
12. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en original el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02.
13. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en original los formatos: EA-FT-03 Lista de Asistencia v4, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4
14. Estos formatos se descargan desde el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A, <http://www.crautonomia.gov.co/intranet/procedimientos.php> o serán suministrados por la supervisión.
15. Presentar informes parciales y un informe final de la ejecución del contrato, donde se presente de forma ordenada y secuencial las actividades desarrolladas o sus avances, junto con el registro fotográfico.
 - Un primer informe parcial de actividades del convenio que contenga las obligaciones 1, 2 (Contenido pedagógico y metodología del diplomado a desarrollar), Obligación 7: realización de al menos tres (3) jornadas lúdicas.
 - Un segundo informe parcial de actividades del convenio que contenga los resultados y soportes de haber cumplido las obligaciones 3.2 (50% de los talleres), 3.3, 3.5, 5 (50%), 6.1, 6.2, (al menos haber realizado 3 salidas de campo), 7, 8, y 9. La aprobación de este informe parcial será requisito para tramitar el desembolso de segundo pago por parte de la CRA.
 - Un informe final de actividades donde se verifique el cumplimiento del 100% de los productos e informes establecidos en el presente estudio previo entregado al supervisor delegado de la entidad. La aprobación de este informe final será requisito para tramitar el desembolso del pago final por parte de la CRA.



En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el contratista cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad y que va en correlación directa con el PAI.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

3. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- **Decreto 092 de 2017**, *por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*
- El artículo **5 del decreto 092 del 2017** dispone: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.
- El artículo **96 de la Ley 489 de 1998** establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.
- Respecto del procedimiento a aplicar para la contratación derivada del artículo 355 de la Constitución Nacional, el decreto 092 de 2017 en su artículo 5, dispone:
- Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	



- Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades visibles en el SECOP I y SECOP II, con objetos similares al presente proceso de contratación.

• CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

No	CONTRATO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	CONTRATISTA
1	Contratación Directa No. CD-2022-0292	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para apoyar el desarrollo de un programa de fortalecimiento de la gestión ambiental sostenible de los recursos naturales y sectoriales	\$1.975.400.000	4 Meses	Alianza Publica para el Desarrollo Integral
2	Contratación Directa No. CD2022-0251	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar un programa de formación ciudadana, alrededor de	\$1.525.000.000	9 Meses	Corporación Universitaria Reformada



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

		liderazgos con capacidad técnica para orientar procesos participativos, en función de alcanzar los niveles de sostenibilidad y resiliencia en las comunidades rurales y urbanas del departamento del Atlántico, propuesto en el plan de acción institucional de la CRA			
3	CD-2022-0280	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar una estrategia de educación ambiental sobre conservación y protección de las especies amenazadas y sobre el manejo	\$1.182.200.000	4 Meses	CORUNIAMERICANA

Fuente: SECOP II

- HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

No.	MODALIDAD DE SELECCION	ENTIDAD CONTRANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
1	Contratación Régimen	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL –	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y logísticos para desarrollar el	\$2.104.000.000	122 Días	Asociación de Vivienda, Deporte y



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

	Especial No., 4173.010.3 2.1.182-2022	SECRETARIA DE DESARROLLO	proyecto de inversión orientado realizar acciones agroecológicas a través de procesos de cualificación y formación que fortalezca el enfoque social del distrito de Cali Valle del cauca.			Medio Ambiente
2	CAR-GEN-CONV-ASO-150-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre una Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL y la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca CAR, para la ejecución de acciones de restauración ecológica en 67,57 hectáreas en los cerros orientales de Bogotá.	\$2.439.144.692	7 meses	Funyarumo JBFC
3	Convenio INTER 0013-202	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos y administrativos para el fortalecimiento e implementación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA	\$ 732.896.376	5 Meses	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Fuente: SECOP I-II

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del análisis del estudio económico de sector identifica una clase muy especial de organizaciones amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales cuentan con el **Know-How** (saber hacer), acreditado con alta distinción del mercado nacional con altas labores orientadas a procedimientos de carácter ambiental, lo que les genera un gran reconocimiento y apoyo de entes públicos y privados, destacando que en las últimas

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

décadas han generado oportunidades de empleo formal a talento humano de las distintas universidades, Corporaciones con relación directa al medio ambiente, lo cual viabiliza altas expectativas de éxito en la materialización del objeto razón de ser del presente proceso.

La corporación dentro del impulso a las distintas iniciativas de generar sentido de pertenencia y orgullo por las atracciones ambientales con que cuenta el departamento del Atlántico, donde es importante capacitar en buenas prácticas ambientales-BPA, a los distintos comités interinstitucionales con una orientación pedagógica bien dotada de talento humano experimentado de instituciones de alta idoneidad y pertenencia con la misión, visión y valores de la corporación, donde se generen resultados y cumplimiento de metas.



D. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación interpreta que la valoración, estudio de precios y tarifas que conforman el presupuesto del objeto razón de ser del presente proceso se caracteriza por un estudio concienzudo de las variables de mercado, donde el liderazgo en cierta metodologías y/o Know-How, es desarrollado a plenitud por Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales dadas sus años de experiencia, combinadas con un talento humano en constante actualización de conceptos y Buenas Practicas orientadas al manejo del medio ambiente, se destacan que materializar el objeto razón de ser del presente proceso es viable dada la experticia de algunas organizaciones que se preocupan por conservar y mantener las condiciones ideales del medio ambiente para futuras generaciones, donde es imperante por parte de estas entidades la filosofía de eficiencia y eficacia en el logro de resultados plenos, donde es clave la determinación de costos y gastos que conlleven a un presupuesto justo y acorde al objeto de lo que se pretende realizar en beneficio y restauración de las condiciones ambientales del departamento del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, recibió propuesta de la **FUNDACION ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO**, Nit: **900.372.094-2**, para el proyecto con objeto **“DESARROLLO CONJUNTO DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS AMBIENTALES EN LA POBLACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEMA AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL”**, por un valor total de **OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/L (\$811.428.571)**, donde incluye el aporte del **30% del valor del convenio**.

Una vez evaluada la propuesta de la **ESAL** que se ajuste a las metas y recursos, se considera conveniente iniciar un proceso de contratación bajo la **modalidad de un convenio de asociación**, donde su desarrollo apunta a la ejecución del proyecto, aunando esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, no sin antes dar cumplimiento al Artículo 4to y 5to del Decreto 092 de 2017.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en vista que es un convenio de asociación como reza en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la distribución porcentual sobre el proceso; será la siguiente:

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

La Corporación ha dispuesto lo correspondiente al setenta por ciento (**70%**) dependiente si la organización **ESAL** aporta como mínimo el **30%** o más sobre el valor total del proceso.

La Corporación independiente a la propuesta inicial de la entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe generar ante la ley condiciones de pluralidad de oferente, donde la decisión final será la de adjudicar la ejecución del proceso a la Entidad sin Animo de Lucro - ESAL interesada en forma real que aporte el 30% o más, de tal manera que la Corporación evaluará a las organizaciones con pertenencia, mas sin embargo la ESAL que haga el mayor esfuerzo de participación y cumpla con todos los requisitos exigidos

❖ **PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presente convenio se estima en la suma de **OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/L (\$811.428.571)**, discriminados así:

- **APORTES DE LA CORPORACIÓN:** LA CORPORACIÓN efectuará un aporte en dinero por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$568.000.000)**.
- **APORTES DE LA ESAL:** La ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$243.428.571)**.

2. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION



La Corporación autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es un convenio de asociación, decreto 092 de 2017.

3. ANALISIS ESTADISTICO

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB



En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONÓMICO DEL SECTOR		

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

**TABLA No. 2
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN¹
PRIMER TRIMESTRE 2023PR**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.



⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.2 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

TABLA No. 3
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS¹
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN
PRIMER TRIMESTRE 2023PR



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,3	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

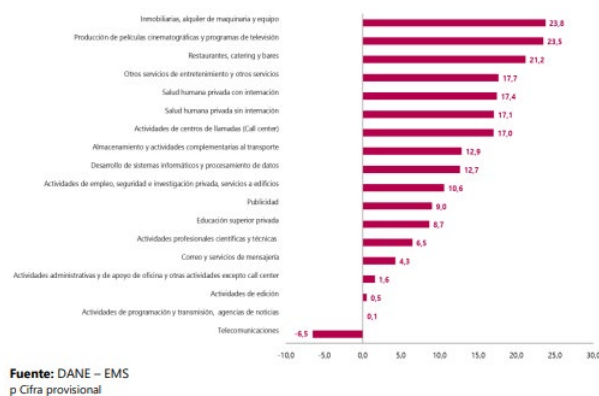
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	
---	--	--

3.3 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

GRÁFICO No. 2
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES,
SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL
MARZO 2023P



3.4 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

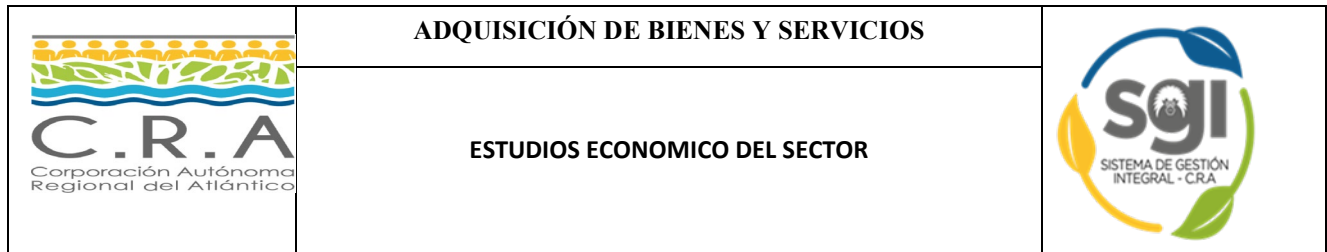


TABLA No. 3
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE
INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
MARZO 2023P / MARZO 2022

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos totales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Materias Contribución (PP)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	1,5	-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
Sección L, División 68						
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1
M	División 74 Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854 Clase 8610	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	División 88 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 88 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.5 VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

TABLA No. 4
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN
POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
MARZO 2023P / MARZO 2022

Clasificación CHU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^p	Personal	Temporal ^q	Agencias	Misión ^r	Hora
Sección	División	Descripción	Variación (%)					cátedra ^s
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	3,9	-0,6	0,6	--	--
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	-5,8	0,5	-2,5	-3,7	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	8,1	-2,6	0,2	--	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-0,2	-3,9	0,2	--	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	6,8	0,2	7,3	--	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	2,3	1,4	-1,5	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4	-6,4	-0,9	-0,1	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1	3,1	-0,4	-0,6	--	--
	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,4	2,0	0,0	0,4	--	--
LN	Sección N, Divisiones 7730, 7729 y 7730							
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,2	3,1	2,1	-1,0	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	2,8	2,1	-0,2	--	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2	-0,1	1,1	0,1	-1,4	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,5	5,8	-5,1	-0,2	--	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,0	0,1	4,5	-0,6	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8	0,4	1,4	-0,1	0,1	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	1,4	3,6	-0,3	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	4,1	-1,6	-0,8	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entrenamiento y otros servicios	7,2	3,3	3,7	0,2	--	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional



(PP) Puntos porcentuales

^q Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^r Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^s Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

3. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades sin ánimo de lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.



Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores de eficiencia.

4.1. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LIUCRO -ESAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para fines de evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se permite exigir los indicadores de eficiencia organizacional con fines de evaluar su desempeño administrativo e idoneidad en la administración de los recursos en lo que respecta al manejo de sus gastos de funcionamiento y reconocimiento del sector privado para el desarrollo de sus actividades desde el punto de vista de los aportes de financiación que son importantes para la sostenibilidad financiera de las ESAL.

la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del acatamiento de la norma y directriz de Colombia Compra Eficiente acoge los indicadores de eficiencia, toda vez que la **ESAL**, cumple con la eficiencia e idoneidad y experticia para la ejecución del proyecto en mención.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

- **Eficiencia administrativa de la ESAL**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos Vigencia 2022}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2022}}$$

- **Apoyo y/o reconocimiento del sector privado**

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2022}}{\text{Total de contribuciones del sector privado vigencia 2022}}$$

4.2. INDICADORES FINANCIEROS

4.2.1. LIQUIDEZ

La liquidez es un indicador a través del cual se determina la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto mayor sea el indicador, menor posibilidad de incumplimiento en el corto plazo.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, es imprescindible contar con un respaldo para afrontar los compromisos y obligaciones a corto plazo con el cual se exige como mínimo una liquidez de **MAYOR O IGUAL: $\geq 1,2$ Veces**

La fórmula para su cálculo es

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$



La Corporación ejecutará el cálculo de los indicadores de eficiencia, mas sin embargo en la toma inteligente de decisiones evaluará el indicador financiero de liquidez, con la objetividad marcada en determinar debilidades y fortalezas del desempeño organizacional de la ESAL.

5. PLAZO

El término de ejecución del convenio a suscribir será de seis (6) meses sin superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución en SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03, V1 de 24 de noviembre de

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

2021, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio Interadministrativo.

7. RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGO

N°	Categoría	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión			
				1	2	3				Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo		
1	General Interno Ejecución Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las actividades a realizar	1	2	3	Baja ESAL	Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1 1 2 Bajo Si ESAL	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Permanente
2	General Interno Ejecución Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del convenio según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio CRA	Revisión del avance del convenio	1 1 2 Bajo No C.R.A.	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Permanente
3	General Externo Ejecución Regulatorio	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos,		1	4	5	Medio ESAL	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1 4 5 Medio Si ESAL	Inicio de la ejecución	Terminación	Revisión de la vigencia	

